



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 5. Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

Punto 7. Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México

2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 5. Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

Punto 7. Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, puntos cinco y siete, celebrada el veinticinco de abril de dos mil diecinueve; el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México; dictó el siguiente:

ACUERDO

PUNTO NÚMERO CINCO.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. El Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez, indica que hicieron llegar entre sus anexos la propuesta de la H. "XV" Legislatura para su análisis, pidiendo a los miembros de la Asamblea deliberante, sus comentarios al respecto para que queden plasmados o si están de acuerdo darlo a conocer, siendo la siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

ÚNICO.- Se reforma el Artículo 61, fracción XXX de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 61. Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...

XXX. Aprobar anualmente el presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado. En el presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

- El **Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**, señala: Con el permiso de los integrantes de este cuerpo edilicio, a mí me hacen ruido dos aspectos de este proyecto de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el principal ruido que me hace es el tema de los contrapesos que es el argumento que están vertiendo los legisladores para poder intervenir en las modificaciones, adecuaciones, revocaciones de presupuesto que el Ejecutivo Estatal disponga; yo creo que aquí es importante manifestar que el tema del presupuesto, así como a nivel municipal, el ejecutivo es el responsable, no el Legislativo. Segundo, que si bien es cierto hay instancias y hay órganos de control que verifican, que revisan, que determinan la aplicación de estos recursos, no es un tema de la Legislatura Local el que pueda tomarse atribuciones que solamente le corresponden al Ejecutivo Estatal, y Tercero, si nosotros en lo personal,



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 5.** Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Punto 7.** Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

permitimos que la Legislatura tome decisiones respecto a la disposición de los recursos, respecto al cambio de los montos del presupuesto que se vayan a aplicar a cada una de las diferentes Secretarías del Estado y que puedan ellos modificar una vez analizado un proyecto del presupuesto por parte del Ejecutivo Estatal, entonces estaremos generando un conflicto de intereses, estaremos generando una diferencia de opiniones y de visiones.

- **El Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**, señala: O sea que en diciembre le autorizan el presupuesto al Gobernador del año siguiente, ya con eso, el Gobernador puede decidir las obras que tiene contempladas en su Plan de trabajo, en su Plan de Desarrollo Estatal y aquí lo que se pretende es como tenerlo más vigilado. -----
- **El Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**, indica: Pero no nada más vigilado, también se pretende que se pueda revocar un presupuesto autorizado, así diría "este proyecto de presupuesto lo quiero modificar, si tienes diez millones de pesos para educación, no que sean cinco millones"; ese es un tema exclusivo de la Secretaría de Estado, de un diagnóstico de la Secretaría del Ejecutivo Estatal, mas no del Legislativo. -----
- **El Noveno Regidor, C. Gabriel Azarías Quintanilla González**, señala: Respecto a este tema, como argumento principal del presupuesto del Estado de México, a nivel nacional durante muchos, muchos años ha sido el presupuesto más opaco en cuanto a la Gubernatura y ahora que se está teniendo en cuenta la vigilancia de que se lleguen los recursos del presupuesto, a donde deben de llegar y que se ejecuten en base a proyectos, o a todas estas dependencias que requieren de un presupuesto, que tiene que estar bien establecido y bien definido, es parte de lo que se está buscando, no se está buscando coartar el ejercicio del Gobernador, del Ejecutivo, ni de los Ayuntamientos; sino se está buscando que en este momento haya más vigilancia, haya más transparencia y los proyectos de todas las dependencias que se están, que se tienen que asignar, los presupuestos a todos ellos tienen que ser claros, tienen que ser concretos y tienen que ser efectivos, es lo que se está buscando por parte de la Legislatura, desafortunadamente ahora que se empiezan a querer corregir las cosas, pues se señala mucho el tema de que se quiere borrar el contrapeso, no es así; sin embargo, lo que se está buscando es acabar con esa opacidad en cuanto a los presupuestos que se han venido manejando durante muchos años en el Estado de México; ahora se está haciendo de una manera más correcta y ese es el comentario que puedo emitir. -----
- **El Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**, dice: Al parecer no queda claro lo que dice el artículo 61 y lo que dice el artículo 61 dice en lo general, establece con mucha claridad el artículo 61 fracción XXX de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de México; dice: **que la Legislatura examinará, discutirá y aprobará las asignaciones presupuestales**; que es lo que ustedes acaban de argumentar, lo que está haciendo la Legislatura; sin embargo, el proyecto que están presentando y que piden a los Ayuntamientos que aprobemos, es que ahora se le dé la facultad al Legislativo de "aprobar



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 5.** Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Punto 7.** Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

y modificar"; sí, ahí está el argumento establecido. -----

- **El Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**, señala:
Que se le dé a la Legislatura, no al Ejecutivo. -----

- **El Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**, contesta: Sí, que se le dé a la Legislatura la facultad de aprobar y modificar el presupuesto de Egresos y no nada más eso, y la Ley de Ingresos, armónicamente, tal y como lo establece la Constitución Federal; entonces qué pasa si la Legislatura en un arranque o en una manifestación de rivalidad modifica la ley, modifica los presupuestos y entonces, los proyectos y los programas autorizados en su momento pues se quedarían acéfalos. Entonces aquí en lo personal yo pongo que mi voto es en contra por este argumento; porque creo en los contrapesos, porque creo que los poderes deben estar perfectamente bien delimitados, tanto Legislativo como el Ejecutivo y el judicial y hoy lo que pretende el Legislativo del Estado de México, es tomarse una atribución que corresponde al Ejecutivo y a las Secretarías de Estado. Es cuanto Presidente. -----

- **La Sexta Regidora, C. María del Rocío Ponce Mendoza**, señala: Sería igual así, si nos delegará a nosotros la responsabilidad de modificar sus planes anuales. -----

- **El Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**, que quede en la conciencia de Tepotzotlán. -----

- **El Noveno Regidor, C. Gabriel Azarías Quintanilla González**, manifiesta:
Sin embargo, redundando en lo que ya se comentó, en el período de Eruviel las observaciones en el Estado de México, fueron por más de *catorce mil millones de pesos*, observaciones porque los presupuestos se iban destinados a las fechas electorales, y a todo ese tipo de etapas y no se debería de llevar a cabo ese tipo de prácticas; por eso se está teniendo en cuenta que se lleve esta medida de control, de vigilancia y también tomando en cuenta que las instancias en el Estado de México no han sido suficientes al día de hoy, debido a las observaciones que se les han hecho, los Presidentes que han precedido y al actual Gobernador; es parte del por qué se está trabajando ya todo este tipo de modificaciones, para vigilar realmente el actuar de los Gobernadores, no solamente desde lo que ya sucedió, *catorce mil millones de pesos* en el período del anterior Gobernador, pues es algo preocupante; ahora, ya se tiene un cambio en la Legislatura, el Gobernador sigue siendo del PRI; se tiene que tener el cuidado de todos, no solamente de unos o de otros, porque sea de izquierda o de derecha, se tiene que tener el cuidado de todos y por eso se está proponiendo y se está trabajando en estas medidas de control. -----



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 5.** Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Punto 7.** Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

- **La Síndica Municipal, C. Ana Laura González González,** señala: Este tema, independientemente de la exposición que hizo el compañero Regidor Juan, se está tornando ciertamente muy político y tiene que ser una situación más sensible hacia cualquier tipo de gobierno, por qué, porque lo que va a pasar, es que efectivamente como lo acaba de exponer el Noveno Regidor, como el Gobernador es oposición, la Legislatura quiere sobrepasar también sus funciones y esto tampoco es conveniente para ningún gobierno o sea, independientemente del color que sea, esto no es sano y sí se tiene que tener la sensibilidad de establecer los lineamientos con los que pudiera haber alguna modificación, sin que sobrepasen sus funciones; es decir, que el Legislativo no haga funciones del Ejecutivo, que es lo que está pasando en este momento. En este sentido pues mi opinión sería que en tanto las funciones del Legislativo sobrepasen sus funciones, no sea aprobado por nosotros y que se pudiera tornar nuevamente a un tema de discusión en alguna mesa, para que se haga una nueva propuesta, esa sería una postura bastante coherente. -----

- **El Décimo Regidor, C. Víctor Manuel Gloria Rivas,** señala: Igualmente, aunado a las opiniones de mis compañeros y compañeras, yo veo tres cuestiones también importantes; el primero, es la temporalidad, se eliminan las fechas límites, en las cuales se aprobaría el Presupuesto, si bien menciona que es anualmente, conociendo de repente el movimiento Legislativo y político, se pueda alargar tanto o tan poco como haya acuerdos, entonces si se elimina la temporalidad hasta el treinta y uno de diciembre de cada año, se puede caer también en la cuestión de alargar la discusión y eso efectivamente afectaría a los municipios, como ya lo expuso nuestra Síndico. También, la cuestión que mencionan que *en el presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación,* esto me parece que va más para una ley secundaria, por técnica legislativa no debería de ir en esta Norma, porque no corresponde, no podemos poner en un proyecto de esos, cómo se va a vigilar el mismo proyecto; eso ya corresponde a una ley secundaria que ya existe a nivel Federal y a nivel Estatal, creo que también por norma legislativa habría de analizar un poco más, si bien el sentido es entendible, claro que si vamos a favor de que se vigile, se ejerza con más transparencia el presupuesto, también creo que se podría incluir en alguna otra ley para que quede más fortalecido y sobretodo abonando también a la cuestión de la extralimitación del poder Legislativo, a nivel Federal la Cámara de Senadores y la de Diputados tiene esa atribución de ser contrapeso una de la otra, efectivamente en la de Diputados se discute la Ley de Egresos, en la otra, la de Ingresos de tal manera que haya un contrapeso más viable, en los Estados no existe ese contrapeso la Legislatura es el único Legislativo y no existe ese otro poder. Pues por mi parte también, a título personal iría en contra de este proyecto, si bien entiendo el sentido que por técnica legislativa, creo no sería viable en este momento. -----

- **El Tercer Regidor, Licenciado José Luis Topete Escorza,** señala: Hay una cosa que me preocupa, además esta situación que está viviendo el poder Legislativo como todos sabemos también el órgano superior de fiscalización pertenece al poder Legislativo, o sea, hay una dependencia por el Legislativo, yo no entiendo por qué el poder Legislativo ahora quiere hacer la función de auditor, porque al final de cuentas la propuesta siempre debe de emanar del Ejecutivo, es una propuesta de modificación a la Constitución del Estado de



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 5.** Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Punto 7.** Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

México, ahí necesitan las dos terceras partes independientemente que MORENA tenga mayoría en el Congreso del Estado, necesita también participación de las otras fuerzas políticas para poder aprobar una reforma a la constitución. Si ellos tienen el objeto de llevar a cabo una mejor verificación y fiscalización del recurso, pues empezamos por modificar el Órgano Superior de Fiscalización, que es el que está prácticamente manchado y coludido desde su inicio, una vez ya modificando el Órgano Superior de Fiscalización que depende directamente del poder Legislativo y el Órgano de Control Interno a nivel Estado que también depende del Poder Legislativo que son dos Poderes que al final de cuentas tienen la capacidad de sancionar al mismo Gobernador o a los municipios que hagan mal uso del recurso, pero sí es improcedente que en un lapso de 365 días año calendario, ellos a mitad de año les ocurra hacer modificaciones al mismo, es imposible porque hay un Plan Anual ya establecido, en principio esto sería en caso de que lo aprobáramos o no lo aprobemos sería una controversia constitucional, ya tendrían que implementar las fracciones parlamentarias para efectos de determinar si procede o no procede esta reforma, que al final de cuentas y haciendo un análisis profundo, no es procedente, esto es el de cajón, se promueve la inconstitucionalidad y automáticamente el Tribunal dirá esto se dejan sin efectos si tú tienes la función de poder modificar tu órgano de supervisión que es el Órgano Superior de Fiscalización, pues hazlo no, modifica tu Auditor Superior, modifica tu Contralor del Estado de México y ahí está el medio donde ellos pueden inclusive fiscalizar y son los únicos correspondientes que pueden inclusive, fiscalizar, ejercer las denuncias; ni el propio Poder Legislativo. -----

- **El Tercer Regidor, Licenciado José Luis Topete Escorza**, continúa con su planteamiento: A ese respecto yo creo que, ya basta de ocurrencias nacionales, ocurrencias estatales, los que somos estudiosos del derecho y tenemos una definición, yo creo que ahí la inconstitucionalidad y la violación directa la considero, lo que quieren ahorita es tener la aprobación de la mayoría de los municipios, pasa al Congreso del Estado, y en el Congreso del Estado van a tener la necesidad de las dos terceras partes, con una fracción que se inconforme, entra la inconstitucionalidad, porque no se le puede quitar al Ejecutivo, el poder. El Ejecutivo prácticamente es el que promueve, es cuánto. -----
- **La Sexta Regidora, C. María del Rocío Ponce Mendoza**, señala: si bien se ve la buena voluntad de la Legislatura local, de la propuesta para querer cuidar nuestros recursos, también se ve la desorganización y el no tomarnos en cuenta nada más para decir sí o no; sino para poder tener una propuesta de modificación a la ley, nosotros tenemos que tener una postura de que sí estamos a favor de la transparencia, de que estamos a favor de ser vigilados, incluso ahorita de auditarnos, si quieren; más sin embargo, tenemos que ser cuerdos en las decisiones que tomemos, nosotros no estamos bajo ocurrencias, nosotros tenemos que ser firmes en nuestro voto; repito, el argumento es si mandan una propuesta de modificación de la ley, tiene que ser analizada previamente en talleres, en mesas, incluyéndonos a nosotros como Ayuntamiento. -----



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 5.** Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Punto 7.** Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

- **La Séptima Regidora, C. Iris Rubí Norberto Mondragón,** señala: Yo creo que esta propuesta que nos está enviando la Legislatura, es más bien hacer más o menos lo que nosotros hacemos, usted propone y nosotros modificamos, le hacemos ciertos, le damos a saber cuál es nuestro punto de vista a usted y, al fin y al cabo nosotros como compañeros y como Cuerpo Colegiado decidimos que es lo mejor, no siento que sean ocurrencias dado que hay un antecedente con el presupuesto de las anteriores administraciones, ya se ha visto que no se ha dado buen uso en lo que se necesita, entonces yo siento que esta vez nos están a nosotros incluyendo y creo que es bueno, es una buena iniciativa para que todos, absolutamente todos participemos, anteriormente no se daba eso, nada más legislaban y no nos daban a nosotros nuestro parecer; yo creo que esta vez sí es diferente, y para mí sí es buena la propuesta, la verdad es que la transparencia es como lo que usted nos comenta siempre Presidente, es en nosotros no habría ningún problema, ni en usted de que ahorita vinieran y nos hicieran alguna auditoría o vinieran y nos revisaran, entonces para mí es a favor esta propuesta, la verdad es que no le veo nada mal que deban los de MORENA quieran hacer así como que porque tú eres del PRI y ahora yo tengo mayoría, yo me voy a desquitar, siendo que siempre ha habido ese contrapeso, anteriormente el PRI era el que era mayoría y tampoco ahí vimos ningún problema, yo la verdad es que no le veo mayor problema a esta propuesta. -----

- **El Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda,** señala: Miren, un argumento muy palpable que si nos va a perjudicar a los habitantes de Tepotzotlán y por eso mi votó en contra, es el tema del presupuesto participativo, ya por ley, hoy tenemos que aperturar el presupuesto y tenemos que decir de cuánto dispone cada comunidad y qué se va a hacer con la participación de los vecinos, imagínense nada más que hagamos un ejercicio democrático nosotros aquí en Tepotzotlán en función al presupuesto participativo y que de repente la Legislatura diga "sabes qué, pues si había tres millones de pesos para el Instituto de Cultura Física y Deporte, pues ahora no los hay"; entonces cómo vamos a quedar nosotros, porque la minuta de trabajo de la Legislatura es darle la atribución al Legislativo para que modifiquen los presupuestos y modifique la ley, no nada más es el presupuesto anual, si se le ocurre también puede modificar la Ley de Ingresos. -----

El Noveno Regidor, C. Gabriel Azarías Quintanilla González, pide la palabra para dar respuesta a su pregunta: Qué pasaría si lo que comentaba el Tercer Regidor, si buscáramos modificar el OSFEM, al Contralor y demás; lo primero que pasaría, sería lo que comenta el compañero, es político y se van a eliminar los contrapesos, eso es lo que pasaría, porque realmente ese es el panorama, si se hace una propuesta. En estos días, lo más sencillo cuando hay una discusión, una disyuntiva en opinión, explicarle al botón rojo de discriminación o de ofensa y encender las sospechas de todo el panorama político o social, porque esto ya se ha consensado hasta con la sociedad, es lo más sencillo, sería muy sencillo decir tanto en la Legislatura, como en el Ayuntamiento, como en casa, para cualquiera de nosotros "el que nada debe, nada teme", realmente, el que nada debe no tendría por qué tener el temor de decir que vigilen; porque somos expertos como mexicanos en pintar, en sacar como dice el compañero, el desliz más pequeño del mundo y pintar el panorama más triste y nos van a cortar los pies y el presupuesto; y decir nos van a quitar



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 5.** Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Punto 7.** Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

todos los presupuestos de salud; no es así, la cuestión es que se pueda vigilar realmente y si no se está implementando, entonces sí, modificar. -----

El Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez, expone: Es que una cosa es vigilar y otra cosa es amarrar. -----

- **El Noveno Regidor, C. Gabriel Azarías Quintanilla González,** continúa diciendo: Si es excesivo en un proyecto, si es excesivo en un presupuesto si es excesivo en alguna determinada instancia, algún presupuesto; entonces ahí sí se podría venir una modificación. Si es excesivo, porque ha sucedido, ha sucedido y los antecedentes son más que bastos en toda la República, ha sucedido que los presupuestos son inflados, que los proyectos están por arriba de los cielos, ese es el motivo. Yo por eso digo el que nada debe, nada teme; esto se envuelve en un tinte político, es decir, no es que los de MORENA quieren tener todo en las manos, no; y si modificamos el Contralor, el OSFEM, que se pudiera saben qué van a decir, no, estos ya quieren tener todo en las manos; ya quieren modificar al Contralor, es el mismo tema; se convertiría en el mismo tema. -----
- **La Cuarta Regidora, C. Diana Celia Morán Ruiz,** señala: Nada más para aclarar al Compañero Noveno, no es miedo a que nos digan "cómo se están gastando el dinero"; el miedo es que no nos dejen hacer las cosas como ya se están presupuestando con la comunidad, el miedo es que por querernos amarrar las manos, o tener vigilada a la otra persona, quedemos mal con la comunidad hacia afuera, porque hay obras que se tienen que hacer, eso es lo que no queremos que nos quiten obras a la comunidad, cuando ellos se les dé la gana. -----
- **El Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez,** manifiesta: Yo creo que ya está bastante discutido, ya cada quien podemos formarnos nuestro criterio, según sea nuestra votación; si están de acuerdo, lo someto ya a su consideración, quien esté de acuerdo en la modificación que está proponiendo la Legislatura, sírvase manifestarlo, haciéndose constar el siguiente:

ACUERDO

POR MAYORÍA DE VOTOS:

- PRIMERO:** El Cuerpo Edilicio **NO APRUEBA** la propuesta de la "LX" Legislatura, al proyecto de reforma del artículo 61, fracción XXX de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, por los motivos vertidos. -----



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 5.** Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Punto 7.** Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

SEGUNDO.- Se hace constar el sentido de la vocación hacia este punto, con los votos **EN CONTRA de la propuesta de reforma** del artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Presidente Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez; Síndico Municipal, C. Ana Laura González González; Primer Regidor, C. Andrés Rodríguez Ramírez; C. María Luisa Soria Quiroz, Segunda Regidora; Tercer Regidor, Lic. José Luis Topete Escorza; Cuarta Regidora, C. Diana Celia Moran Ruiz; Quinto Regidor, Ernesto Sánchez Baltazar; Sexta Regidora, C. María del Rocío Ponce Mendoza; Octavo Regidor, Mtro. Juan Hernández Ojeda; y del Décimo Regidor, C. Víctor Manuel Gloria Rivas. Y lo **votos A FAVOR de la propuesta** de reforma de la Séptima Regidora, C. Iris Rubí Norberto Mondragón y del Noveno Regidor, C. Gabriel Azarías Quintanilla González. - - - - -

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, dar contestación al oficio de cuenta, notificando el Acuerdo que ha emitido por mayoría, el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México. - - - - -

CUARTO.- Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal, y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, además, por conducto de Comunicación Social, en la página oficial del Ayuntamiento de Tepotzotlán para su conocimiento general. - - - - -

PUNTO NÚMERO SIETE.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019, CONTEMPLANDO LAS ÁREAS SIGUIENTES:

- a) Defensoría Municipal de Derechos Humanos, con el nombre del proyecto: Investigación, Capacitación, y Divulgación de los Derechos Humanos, tipo de Evaluación: de Diseño Programático, Calendario de Ejecución: julio de 2019.
- b) Obras Públicas Municipales, con el nombre del proyecto: Electrificación rural, tipo de Evaluación: de Procesos, Calendario de Ejecución: octubre de 2019.
- c) Dirección de Administración y Finanzas, nombre del proyecto: Adquisiciones y Servicios, tipo de Evaluación: De diseño programático, Calendario de Ejecución: Agosto de 2019.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 5. Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

Punto 7. Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

▪ **El Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda, expone:**

Yo nada más solicitar, señaló el Director de Planeación que estos programas se van a evaluar a partir de la matriz, ver resultados, conocer esa matriz de los tres programas con independencia de que lo va a hacer un particular, porque así lo establece la ley, en lo personal, si quisiera que en estos tres programas me pudiesen entregar la matriz de indicador de resultados y por otro lado, también conocer cuánto va a costar o cuánto va a costarle al Ayuntamiento los servicios profesionales de la evaluación de estos tres programas. -----

▪ **La Sexta Regidora, C. María del Rocío Ponce Mendoza, señala:** Yo nada más tengo una pregunta, para el Profesor con mucho respeto, cuál fue el argumento para que estas tres dependencias sean auditadas, bueno son dos preguntas, y si algunas otras dependencias también fueron contempladas y por qué se destinaron las tres. -----

▪ **El Profesor Felipe Rodríguez Hernández, señala:** Con su permiso, con respecto a los programas presupuestarios, la matriz de indicadores está publicada Señor Regidor en la Gaceta del seis de noviembre de dos mil dieciocho, son matrices tipo, o sea que cada programa ya trae su matriz, entonces esa matriz es la que se tiene que evaluar. A la pregunta del Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda, si son recursos federales los que se van a evaluar, el Profesor Felipe Rodríguez Hernández, responde: independientemente de cuál sea la fuente de financiamiento, al ingresar el recurso a Tesorería, se convierte ya en recurso del municipio, obviamente tiene sus reglas de operación, por ejemplo: dormitorios, el programa de vivienda, hay polígonos donde se puede aplicar y hay polígonos en donde no se puede aplicar ese recurso, en el caso del Federal pero en el momento en que ingrese a la hacienda municipal, entonces todo ese recurso público se tiene que ejecutar o se tiene que gastar conforme a la estructura programática que el Gobierno del Estado de México tiene con todos los programas para el municipio y es para todos y está su matriz correspondiente entonces ahí está en la gaceta del 6 de noviembre entonces la evaluación tendrá que hacerse en este caso sobre esa matriz no va a ser otra y con respecto a los resultados, hay un formato que es el anexo número 1 viene ahí todo lo que debe de contemplar la información que se tiene que publicar, quien hizo la evaluación, cuánto costó, la contratación, el nombre del Prestador, si tiene un registro, qué metodología utilizó, todo eso se llaman términos de referencia, viene en la gaceta también, en la gaceta del 6 de noviembre de 2018 y también en el Código Financiero, también por parte de la Secretaría de Hacienda viene el tipo de anexo que se debe de publicar, entonces hay tres referencias. Con respecto a la otra pregunta, se han evaluado otras áreas, otros programas como agua potable, ya fue evaluada en otros momentos; becas, también ya fue evaluada; pavimentaciones y calles también ya han sido



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 5.** Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Punto 7.** Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

evaluadas entonces aquí lo que nos pide la ley es que vayamos abarcando otros temas, otras áreas de desempeño, y entonces hay áreas que no les ha tocado la evaluación, más que las internas, entonces por eso se está proponiendo abarcar otras áreas para que veamos, no nada más a una por ejemplo: Becas o Agua Potable o Servicios Públicos, sino ir modificando o ampliando nuestro espectro conforme a la evaluación y por otro lado nos pide la ley que por lo menos uno, un programa presupuestario se evalúe al año, en este caso se están proponiendo tres. Las evaluaciones obviamente, cuando son externas, no son baratas, dependiendo el tipo de evaluaciones desde los sesenta, setenta, ochenta, noventa, hasta ciento cincuenta mil pesos, dependiendo el tipo de evaluación, entonces ahí el Tesorero, un Servidor, todos los que están registrados que tienen sus experiencias de evaluaciones, tendrán que venir y se verá a tres o cuatro y el que tenga mayor experiencia, el que de mejor precio, la calidad, los tiempos, porque se tienen que respetar los tiempos. Quiero decirles que las evaluaciones que estamos proponiendo más o menos se llevan entre uno y dos meses hacer la evaluación, recoger la información de cada una de las áreas, acudir con sus evidencias, etcétera e incluso ahí hay una de proceso, que es electrificación, ahí el que vaya a hacer la evaluación, sí tiene que hacer investigación de campo, va a tener que trasladarse a las comunidades para ver de qué forma se está beneficiando. -----

El **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**, se dirige a los integrantes del Cabildo, señalando que si hay más participaciones lo tendrán que disculpar, porque tendrá que retirarse, ya que tiene cita con la Licenciada Hilda de la Dirección de la Defensoría Pública del Estado de México, a las doce horas y ya llegó. Manifestando el Ayuntamiento que no existen más observaciones al punto, por lo que el Jefe de Asamblea pregunta si están de acuerdo en esta propuesta del Séptimo punto, lo manifiesten de forma económica, haciéndose constar el siguiente:

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Cuerpo Edilicio **APRUEBA:**

PRIMERO: LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019, CONTEMPLANDO LAS ÁREAS SIGUIENTES:

- a) **Defensoría Municipal de Derechos Humanos, con el nombre del proyecto: Investigación, Capacitación, y Divulgación de los Derechos Humanos, tipo de Evaluación: de Diseño Programático, Calendario de Ejecución: julio de 2019.** -----



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección IV

Abril 25, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 5.** Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma del artículo 61, fracción xxx de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Punto 7.** Aprobación del programa anual de evaluación 2019.

b) Obras Públicas Municipales, con el nombre del proyecto: Electrificación rural, tipo de Evaluación: de Procesos, Calendario de Ejecución: octubre de 2019.

c) Dirección de Administración y Finanzas, nombre del proyecto: Adquisiciones y Servicios, tipo de Evaluación: De diseño programático, Calendario de Ejecución: Agosto de 2019. -----

SEGUNDO: Se instruye al **Profesor Felipe Rodríguez Hernández, Director de la UIPPE**, a fin de realizar las acciones de su competencia con objeto de alcanzar la ejecución del Programa Anual de Evaluación 2019 de la forma propuesta y aprobada, así como de cumplir en tiempo y forma con su publicación, notificando al Ayuntamiento de su cumplimiento. -----

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, para la selección del Evaluador y la aplicación del recurso monetario para su pago. -----

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que sea publicado este acuerdo en la Gaceta Municipal y a la Jefatura de Comunicación Social en los medios electrónicos oficiales del Ayuntamiento, para conocimiento general. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estos acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)
C. Ángel Zuppa Nuñez
Presidente Municipal Constitucional de
Tepotzotlán, Estado de México

(Rúbrica)
Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de
Tepotzotlán, Estado de México

(Publicado en la Gaceta de Gobierno de Tepotzotlán, Estado de México, el día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).